

55

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, ocho de noviembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 104

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica y lo dispuesto por este Tribunal mediante Auto Acordado N° 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta de fs. 45, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 99-05.

Butelmann

Butelmann

JS

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Pablo Serra Banfi.



ES COPIA DEL ORIGINAL